

**RESOLUCIÓN N° 003-2026-DGA-UNACHU****VISTO:**

El INFORME N° 005-2026-UCYT-DGA-P/UNACHU emitido por la Unidad de Contabilidad y Tesorería, mediante el cual se solicita la Acreditación de Responsables para autorizar los procesos de registro de compromiso anual y mensual de los fondos de Caja Chica, Encargos Internos y Viáticos de la Unidad Ejecutora 1774 - Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, para el ejercicio fiscal 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir opinión autorizada en materia presupuestaria de manera exclusiva y excluyente en el Sector Público;

Que, el Artículo 40° del Decreto Legislativo N°1440, indica que la ejecución del gasto comprende las etapas, de ejecución del gasto, entre otras de Certificación del Crédito Presupuestario, de Compromiso y el Devengado, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante Resolución Directoral N°013-2022-EF/50.01 de fecha 30 de mayo del 2022, se aprobó los Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso, en tal sentido en el numeral 2.4 del artículo 2 de los citados lineamientos se establece que; Con respecto al Compromiso el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al(los) responsables(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-P utilizando su DNI;

Que, mediante Resolución Directoral N°0019-2022-EF/50.1, se establece el cronograma de implementación de los "Lineamientos para Optimizar los Procesos de Certificación Presupuestario y del Compromiso";

Que, el Artículo 36° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece alcances generales sobre el registro de la Ejecución Presupuestaria en los sistemas SIAF-SP, SEACE y MEF;

Que, a través del Opinión Legal N.º 0002-2025-OAJ-P/UNACHU, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido su informe favorable para la puesta en vigencia de esta norma interna;

Que, es necesario DESIGNAR, al RESPONSABLE DE AUTORIZACION DE COMPROMISO ANUAL Y ANUAL DE LOS FONDOS FIJOS DE CAJA CHICA, ENCARGOS Y VIATICOS de la Unidad Ejecutora 1774 – Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, como parte de los alcances de implementar y delegar las funciones correspondientes en diferentes funcionarios para su control, evaluación y función del mismo;

Estando, las atribuciones conferidas al Despacho de Dirección General de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca:

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA
COMISIÓN ORGANIZADORA**UNACHU**

Artículo 1.° - DESIGNAR a partir de la fecha al RESPONSABLE DE LA AUTORIZACION DE COMPROMISO ANUAL Y MENSUAL DE LOS FONDOS FIJOS DE CAJA CHICA, VIATICOS Y ENCARGOS de la Unidad Ejecutora N° 1774 – Universidad Nacional Autónoma de Chupaca a los siguientes servidores:

<i>Nombres y Apellidos</i>	: CPC Diana Yolanda Huaman Orellana
<i>DNI N°</i>	: 46872262
<i>Cargo que ocupa</i>	: Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería

Artículo 2.° – Encargar a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, disponer el cumplimiento de las funciones de acuerdo al marco normativo contemplado en los considerandos del presente acto resolutivo.

Artículo 3.° –Disponer la distribución de la presente norma a todos los órganos y unidades orgánicas de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, para su estricto cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Chupaca, 18 de enero del 2026.



[Firma]
Dr. Juan Santiago Espinoza Montes
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

c. c. Presidencia. Vicepresidencia Académica. Vicepresidencia de Investigación. Secretaría General. Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Unidad de Abastecimiento. Unidad de Contabilidad y Tesorería. Unidad de Recursos Humanos. Oficina de Tecnologías de la Información. Archivo.